

CONTRATO MENOR DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y LOGISTICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA ROMANA DE LA PRIMAVERA FLORALIA 2017

En Guijo de Granadilla a 2 de Mayo de 2017

REUNIDOS

De una parte, en calidad de presidente Dña. Julia Gutiérrez Mateos, con DNI 24.342.516Y como representante legal de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Trasierra-Tierras de Granadilla (Cáparra) con CIF G-10276210

De otra parte, Dña María Ortega Calle con DNI 44408042-X como representante legal de la empresa FORMANORTEX Formación & Eventos SL con CIF B-10366532, y domicilio en el municipio de Plasencia, C/ Julián Besteiro nº 9 bajo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de servicio.

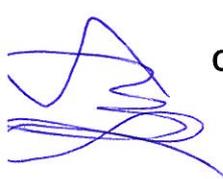
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La iniciación del expediente de contratación para llevar a cabo el presente contrato fue decidido por acuerdo de **Junta Directiva de 06 abril de 2017.**

SEGUNDO.- El contrato se financiará con cargo al programa **FEADER-** como expediente de Estrategia de Desarrollo Local Participativo nº **1500192001** contando con crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del presente contrato.

TERCERO .- La adjudicación se realizó por acuerdo de comisión de valoración de fecha 28 de abril del 2017 a la empresa **FORMANORTEX SL.** por presentar la oferta más ventajosa para esta Asociación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO



PRIMERO.- La empresa **FORMANORTEX SL,** se compromete a la ejecución del contrato de: Infraestructuras, Servicios y Logística para la celebración de la Fiesta Romana de la FLORALIA 2017.

SEGUNDO.- El precio máximo del contrato será de 17.910 € mas I.V.A.

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato es durante los meses, abril mayo y junio.



CUARTO.- La ejecución del contrato comporta, como obligación del adjudicatario del proyecto de **infraestructura, logística y servicios necesaria para la puesta en marcha de este evento, a saber:**

- Autobuses desplazamientos a Cáparra
- Reparación de Carpintería y montaje de stand
- Montaje de mesas y bancos propios de la organización
- Servicio de Instalación eléctrica para el evento
- Servicio de instalación de fontanería
- Gestión de instalación de WC portátiles
- Contratación de servicio de vigilancia nocturna
- Contratación de servicios de Cruz Roja
- Contratación de sonido
- Dispensa de extintores para el evento
- Instalación de carpas con sombra tipo romana
- Organización del servicio de parking
- Servicio de limpieza posterior al evento
- Servicio de lavandería

QUINTO.- La empresa presta su conformidad con las condiciones que se recogen en este contrato, y se somete para cuanto no se encuentre en él establecido, a lo dispuesto en las Instrucciones sobre Contratación de las Asociaciones de Desarrollo y demás normativa de general aplicación.

SEXTO.- En cuanto a las causas de resolución se estará a lo dispuesto en la normativa legal que resulta aplicable según la naturaleza del contrato.

SÉPTIMO.- Las cuestiones o diferencias que surgieran con motivo de este contrato se resolverán ante la Jurisdicción competente en la Provincia de Cáceres.

OCTAVO.- Este contrato queda supeditado a la aprobación del expediente por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en unidad de acto y por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al principio de este documento.

Por la Asociación
LA PRESIDENTA


ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO
DE LA COMARCA DE TEPIC Y CÁPARRA DE GRANADILLA
10912 Tepic, Cabriel y Golán
Cáceres

Fdo: Dña. Juliana Gutiérrez Mateos

Por la empresa
EL CONTRATISTA


10800 Cáceres (Cáceres)

Fdo: Dña. María Ortega Calle